CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0013-2025

Objetivo: Presentar los resultados definitivos de las Evaluaciones Económica, Técnica y de Requisitos Habilitantes y conforme a sus resultados expedir el informe de Equipo Evaluador designado para tal efecto, dentro del proceso de contratación adelantado por el centro, que tiene por objeto: **"CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DEPORTIVAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS APRENDICES EN ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PROPIAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DEL APRENDIZ EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA."**

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN SST	RESULTADO
INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	**CUMPLE**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINAL PROPONENTE: INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS

Como resultado del análisis jurídico adelantado por el equipo evaluador, se verificó que el proponente **INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS, ACREDITÓ DE MANERA COMPLETA LOS REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS** en los Estudios Previos y en el proceso de contratación de **Mínima Cuantía No. MC-CMC-CIDE-0013-2025**. Cabe precisar que, si bien la oferta presentada corresponde al menor valor económico, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal c), y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, establecen que la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio siempre que cumpla con las condiciones previstas en la invitación.

Por lo anterior, el equipo evaluador determina que el **PROPONENTE INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS NIT. 901524499-9**, representado legalmente por **ORLANDO DAVID SANDOVAL JAIMES,** identificado con CC 1032450845 de Bogotá D.C.: **CUMPLE.**

El Equipo Evaluador concluye que es la oferta más favorable para la entidad, por lo cual recomienda al subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha - Regional Cundinamarca, **ACEPTAR** la oferta presentada por el proponente **INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS NIT. 901524499-9** representante legal ORLANDO DAVID SANDOVAL JAIMES, identificado con CC 1032450845 de Bogotá D.C, por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS /CTE ($994.245) DE LOS 14 ÍTEMS A MONTO AGOTABLE INCLUIDO IVA.**

Elaboró: Omar Wilson Carranza Ballén – Profesional contratación

SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. [MC-CMC-CIDE-0013-] DE [2025]	V.02

OBJETO	**CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS DE LAS SEDES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.**

Proponente nro.	**1**	Lotes	**N.A.**	Número(s)	**N/A**
Nombre del proponente:	**ORKA S.A.S**				
Integrante 1:	N/A			%Participación	
Integrante 2:	N/A			%Participación	
Integrante 3:	N/A			%Participación	
Integrante 4:	N/A			%Participación	

	REQUISITO	**CUMPLE**
1	Documento de proponente plural	**N.A.**
1.1	Forma de unión	**N.A.**
1.2	Objeto	**N.A.**
1.3	Vigencia	**N.A.**
1.4	Participación	**N.A.**
1.5	Otros	**N.A.**
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	**SÍ**
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	**N.A.**
	NOTA ***CUMPLE***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	**SÍ**
	NOTA ***CUMPLE***	
4	Documento que acredite la situación militar definida	**SÍ**
	NOTA ***CUMPLE***	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	**SÍ**
	NOTA ***CUMPLE***	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	**SÍ**
6.2	Objeto social relacionado	**SÍ**
6.3	Facultades	**SÍ**
6.4	Constitución y vigencia	**SÍ**
6.5	Tamaño	**SÍ**
6.6	Domicilio	**SÍ**
6.7	Otros	**N.A.**
	NOTA ***CUMPLE***	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	**N.A.**
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	**N.A.**
8.2	Renovación	**N.A.**
8.3	Firmeza	**N.A.**
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	**N.A.**
	NOTA	

9	Registro Único Tributario - RUT	**SÍ**
	NOTA ***CUMPLE***	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	**SÍ**
	NOTA ***CUMPLE***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	**SÍ**
11.1.	Revisor fiscal (RF)	**N.A.**
11.2	Documento de identificación del RF	**N.A.**
11.3	Tarjeta profesional del RF	**N.A.**
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	**N.A.**
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	**N.A.**
12.1	Expedición	**N.A.**
12.2	Tomador	**N.A.**
12.3	Asegurado	**N.A.**
12.4	Objeto del proceso	**N.A.**
12.5	Valor amparado	**N.A.**
12.6	Vigencia	**N.A.**
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	**N.A.**
12.8	Validación de autenticidad	**N.A.**
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	**SÍ**
	NOTA ***CUMPLE***	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	**SÍ**
	NOTA ***CUMPÑE***	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	**SÍ**
	NOTA ***CUMPLE***	
16	Consulta en el RNMC	**SÍ**
	NOTA ***CUMPLE***	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**SÍ**
	NOTA ***CUMPLE***	
18	Certificado REDAM	**SÍ**
	NOTA ***CUMPLE***	
19	**REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT)**	**SÍ**
	NOTA ***CUMPLE***	
20	**CERTIFICACIÓN BANCARIA:**	**SÍ**
	NOTA ***CUMPLE***	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

Elaboró: Francy Jhoanna Sánchez Rodríguez - Abogada del CIDE Soacha

EVALUACIONES ECONÓMICAS
INVITACIÓN PÚBLICA
MC-CMC-CIDE-0013-2025

Fecha: julio 11 de 2025

Participantes:

1. Angela Johanna Sosa Zárate, Evaluador Financiero

OBJETIVO:

Presentar el (los) resultados de la(s) evaluación económica(s) dentro del proceso de contratación adelantado por el Centro Industrial y Desarrollo empresarial de Soacha que tiene por objeto "CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DEPORTIVAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS APRENDICES EN ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PROPIAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DEL APRENDIZ EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA", de acuerdo con la Invitación pública MC-CMC-CIDE-0013-2025, publicada en SECOP II, el día 20 de junio de 2025.

DESARROLLO:

El cierre del proceso se realizó el día **TRES (3) de JULIO de 2025**, donde, se presentaron **ONCE (11)** ofertas así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SALOMON No. MC-CMC-CIDE-0013-2025 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DEPORTIVAS	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	Oferta en evaluación	3/07/2025 2:56 PM	1.280.000 COP
CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DEPORTIVAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.	Oferta en evaluación	3/07/2025 2:50 PM	1.096.466 COP
MC-CMC-CIDE-0013-2025	4 PODER 360	Oferta en evaluación	3/07/2025 2:28 PM	1.213.900 COP
UNIFORMES SENA SOACHA	SOLUCIONES SCM S.A.S	Oferta en evaluación	3/07/2025 2:03 PM	1.246.882 COP
PRENDAS DEPORTIVAS SENA	TECNISERVICIOS JG SAS	Oferta en evaluación	3/07/2025 1:52 PM	1.159.000 COP
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto+	DATEXP SAS	Oferta en evaluación	3/07/2025 1:28 PM	990.000 COP
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DEPORTIVAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS APRENDICES EN ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y CULTURA copia	INGENIO COLOMBIANO SAS	Oferta en evaluación	3/07/2025 1:06 PM	58.000.000 COP
MC-CMC-CIDE-0013-2025 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DEPORTIVAS Y ELEMENTOS	S.G. SUMINISTROS GENERALES S.A.S.	Oferta en evaluación	3/07/2025 12:41 PM	1.215.585 COP
SENA SOACHA - OPEN 2025	OPEN FOR	Oferta en evaluación	3/07/2025 11:47 AM	1.085.280 COP
MC-CMC-CIDE-0013-2025 UNIFORMES SENA SOACHA - ORKA	ORKA SAS	Oferta en evaluación	3/07/2025 10:20 AM	994.245 COP
MC-CMC-CIDE-0013-2025	PROMOARTICULOS	Oferta en evaluación	3/07/2025 9:33 AM	1.726.690 COP

Según lo establecido en la invitación pública **MC-CMC-CIDE-0013-2025**, la cual se efectuó con base a la verificación de los requisitos habilitantes con la oferta de menor precio, para lo cual, se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar las ofertas presentadas bajo los criterios allí expuestos; los siguientes son los oferentes que presentaron propuesta con el precio más bajo:

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	10
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	$ 1,166,765.00
Desviación estandar	$ 95,955.00
Valor mínimo aceptable	$ 1,070,810.00

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 1,366,913.00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	$ 1,280,000.00	19.54%
2	SOLUCIONES SCM S.A.S	$ 1,246,882.00	16.44%
3	S.G. SUMINISTROS GENERALES S.A.S.	$ 1,215,585.00	13.52%
4	PODER 360 SAS	$ 1,213,900.00	13.36%
5	INGENIO COLOMBIANO SAS	$ 1,174,530.00	9.69%
6	TECNISERVICIOS JG SAS	$ 1,159,000.00	8.24%
7	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.	$ 1,096,466.00	2.40%
8	OPEN FOR	$ 1,085,280.00	1.35%
9	INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS	$ 994,245.00	-7.15%
10	DATEXP SAS	$ 990,000.00	-7.55%

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Cundinamarca, Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, informa que la propuesta presentada por el proponente **PROMOARTICULOS,** valor total ofertado ($1.726.690,) ha sido rechazada conforme a lo dispuesto en el numeral 2.10.1 Causales de rechazo de las ofertas del Anexo a la Invitación Pública, literal 24, en razón a que excede el presupuesto del proceso estimado por la entidad en sumatoria de los valores unitarios el cual, es de ($1.366.913 M/CTE**)**, siendo este un proceso de contratación de mínima cuantía estructurado a monto agotable, en el cual no se permite superar dicho tope presupuestal.

Lo anterior se realiza en observancia del principio de selección objetiva y con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual. El rechazo de esta oferta se realiza mediante acto motivado, el cual será notificado conforme a la normativa vigente y publicado en el SECOP II.

La Entidad Estatal procede a identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable, se realiza el análisis de las ofertas basado en el siguiente calculo:

La Entidad Estatal puede utilizar dos (2) tipos de metodologías para identificar ofertas que pueden ser Artificialmente Bajas: (i) la metodología absoluta; y (ii) la metodología relativa.

Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe

descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe:
1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal.

"El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar: $Valor\ M\acute{i}nimo\ Aceptable = Mediana$ - **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**.

Así las cosas, se evaluó la oferta más económica, presentada por INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS

VALOR OFERTA: $ 994.245.

La oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial y es inferior al precio techo establecido en el proceso contractual.

En virtud de lo anterior, el SENA mediante el proceso de selección informa que, una vez recibidas las ofertas, se procede con la evaluación de la propuesta de menor valor al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015; una vez verificada la propuesta se evidencia que el valor de la misma se encuentra con un **27,26 %,** por debajo al presupuesto oficial señalado por la Entidad en la invitación y un **7,15%,** por debajo al valor mínimo aceptable y según estudio del mercado realizado; este análisis se efectúa dando aplicabilidad a la guía de Colombia Compra Eficiente para presuntos precios artificialmente bajos.

1. **Primera propuesta a evaluar (menor precio): INVERSIONES ORKA SAS**

Ofertas incluidas en el análisis					
1			Análisis por artículo		
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Articulos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado
INVERSIONES ORKA SAS	Sin documento	MC-CMC-CIDE-0013-2025	1	$ 994,245.00	72.74

		% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)
Precio total estimado	$ 1,366,913.00	100
Total a seleccionar	$ 994,245.00	72.74
Diferencia		27.26

En cumplimiento del deber que tiene el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA de aplicar la metodología para determinar el valor mínimo aceptable, establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, el precio por **INVERSIONES ORKA SAS**., aparentemente contiene precios artificialmente bajos, por lo cual se solicita, expliquen las razones

que sustentan el valor ofrecido de conformidad con los parámetros establecidos en la guía de Precios Artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, incluyendo en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La anterior solicitud encuentra su fundamento jurídico en las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

Por consiguiente, en aras de garantizar una correcta ejecución del contrato, el SENA requirió a la empresa **INVERSIONES ORKA SAS.,** por la plataforma SECOP II en el módulo de mensajes para que justificara de manera objetiva y argumentada, el valor que ofertó de la siguiente manera:

Bogotá D.C, julio 8 de 2025

Señores
INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS

Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORMACION

Teniendo en cuenta la información allegada por ustedes en la lista de precios ofertados para la postulación a la oferta, y en aras de no poner en riesgo la ejecución del contrato. La entidad solicita, mediante este requerimiento explicación de los valores unitarios, para no incurrir en precios artificialmente bajos, mencionado en: Colombia compra eficiente, Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

Por favor enviar aclaración de precios artificialmente bajos, de acuerdo con los siguientes aspectos:

V. Solicitud de aclaraciones

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder; ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Por lo anterior se requiere él envió de las aclaraciones y justificaciones a fin de continuar con el proceso.

Cordialmente,

ANGELA JOHANNA SOSA ZARATE
EVALUADOR FINANCIERO

Por lo cual la empresa contestó:

Bogotá, D.C 11 de julio de 2025

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad.

Referencia: Proceso de Contratación No. MC-CMC-CIDE-0013-2025

Objeto: "CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DEPORTIVAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS APRENDICES EN ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y CULTURA"

Asunto: Subsanación tercer informe de evaluación

Respetados señores:

El suscrito ORLANDO DAVID SANDOVAL JAIMES identificado con C.C No. 1.032.450.845 de Bogotá actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL del proponente INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS con domicilio en Bogotá D.C debidamente autorizado para el efecto, presento las siguientes observaciones al tercer informe de evaluación:

- Evaluación Jurídica:

Por un error involuntario se presento el formato antiguo del SENA, anexamos el formato actual.

- Evaluación Financiera:

Anexamos respuesta al requerimiento por precios artificialmente bajos.

Atentamente,

ORLANDO DAVID SANDOVAL JAIMES
C.C. No. 1032450845 de Bogotá D.C
Rep. Legal Orka SAS

Inversiones e Insumos Orka SAS
+57 3507493106
Calle 87 # 20-42
orkainversiones@orkasas.com
Bogotá D.C

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C 2 de julio de 2025

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad.

Referencia: Proceso de Contratación No. MC-CMC-CIDE-0013-2025

Objeto: "CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DEPORTIVAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS APRENDICES EN ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y CULTURA"

Respetados señores:

El suscrito ORLANDO DAVID SANDOVAL JAIMES identificado con C.C No. 1.032.450.845 de Bogotá actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL del proponente INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS con domicilio en Bogotá D.C debidamente autorizado para el efecto, manifestó al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA que, de conformidad con el Pliego de Condiciones del asunto, me encuentro autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato, en caso que resulte adjudicatario del proceso de contratación del asunto.

DECLARACIONES

Con la suscripción del presente documento declaro que:

1. Conozco las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones los documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos, adendas al proceso y, en especial, las especificaciones técnicas y en los demás apartes de los documentos del proceso. Igualmente, declaro que conozco, entendiendo y acepto lo dispuesto en los manuales e instructivos emitidos por Colombia Compra Eficiente, especialmente el que refiere el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.
2. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al proponente que la presenta.

Inversiones e Insumos Orka SAS
+57 3507493106
Calle 87 # 20-42
orkainversiones@orkasas.com
Bogotá D.C

3. Ninguna persona o entidad distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
4. Reconozco la responsabilidad que implica conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el presente proceso contractual, sus requisitos técnicos mínimos, los apretados del Pliego de condiciones y demás documentos del proceso. En consecuencia, asumo la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y, por tanto, me comprometo a proveer a la entidad, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, los servicios, bienes, coberturas y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos requeridos.
5. **Los valores económicos de la propuesta son los relacionados en la oferta económica y contenidos en la plataforma SECOP II.** Las referidas sumas han sido ofertados bajo el principio de responsabilidad, atendiendo todas las condiciones referidas en el marco del presente proceso, así como en conocimiento de las especificaciones y particularidades de los lugares en los cuales se desarrollará el objeto contractual.
6. El precio ofrecido incluye todos los gastos, costos directos o indirectos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones directas o indirectas que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, en atención a las normas legales vigentes. Por ende, los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
7. Se realizarán los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del término asignado para ello por la Entidad según lo consignado en el Pliego de condiciones.
8. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 442 DEL CÓDIGO PENAL (LEY 599 DE 2000)

Bajo **la gravedad del juramento** declaro que:

1) La información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de esta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al SENA y terceros, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Inversiones e Insumos Orka SAS
+57 3507493106
Calle 87 # 20-42
orkainversiones@orkasas.com
Bogotá D.C

2) Toda la información que reposa en los Formatos "Experiencia General y Específica habilitante del Proponente" así como en los ponderables es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
3) Las personas que intervienen para la presentación de la oferta no están reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República. *(**NOTA**. Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).*
4) Actualmente NO estamos obligados a constituir sucursal en Colombia por NO desarrollar actividades permanentes en el país. Lo anterior, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
5) Acepto y me comprometo a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.
6) Recibí, por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, información clara, adecuada, oportuna, e inequívoca para la elaboración de la propuesta.
7) La vigencia de la oferta es de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación.
8) En caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar las respectivas garantías contractuales del contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el Pliego de condiciones.
9) A solicitud del SENA me obligó a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
10) La oferta que presento es independiente, es decir, que los términos de la misma son genuinos y la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
11) He hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande y, en consecuencia, asumo los resultados económicos de los mismos.
12) No me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, ni sus accionistas, y/o representantes estamos incluidos en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
13) Personalmente NO me encuentro incurso(s) en ninguna causal de conflicto de interés, incompatibilidad o inhabilidad.

Inversiones e Insumos Orka SAS
+57 3507493106
Calle 87 # 20-42
orkainversiones@orkasas.com
Bogotá D.C

14) Ni a mí, ni a los socios de la persona jurídica que represento[1] se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros; de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

15) Ni yo, ni los socios de la persona jurídica que represento estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

16) Conozco el "Pacto de transparencia" que se incluye con la suscripción del presente documento y me comprometo a darle estricto cumplimiento.

17) La propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana. En consecuencia, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA se encuentra facultado para revelar y publicar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes, asesores, los demás proponentes o participantes del proceso de selección impulsado y al público en general. [NOTA. Esta declaración puede ser modificada en caso que la propuesta contenga información confidencial. Ante este evento, se debe: (i) relacionar de forma explícita los documentos que se consideran como confidenciales, (ii) incluir la justificación legal y técnica que ampara la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos. De igual forma, deben marcarse como como confidenciales los documentos en la plataforma transaccional SECOP II.]

18) No ejerceré (ejerceremos) prácticas colusorias o restrictivas de la competencia. Asimismo, con ocasión de la participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.

19) En caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo para el presente proceso, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante el plazo de ejecución del contrato.

20) [En caso de oferta presentada por Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura conformada por al menos una Mipyme utilice el siguiente texto, según corresponda: Ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

[1] Se exceptúan las sociedades anónimas abiertas.

Inversiones e Insumos Orka SAS
+57 3507493106
Calle 87 # 20-42
orkainversiones@orkasas.com
Bogotá D.C

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Bajo la **gravedad del juramento** manifiesto irrevocablemente la voluntad de la Empresa (s), sus accionistas[2] y administradores con un SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior se certifica que:

1) ORKA SAS da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
2) ORKA SAS cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
3) ORKA SAS NO ha sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.
4) Se autoriza al SENA, para que, directamente o por intermedio de las personas que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO de la presente manifestación.

ACEPTACIÓN DEL PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente Pacto de Transparencia constituye una manifestación ética de los participantes del proceso y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

[2] Salvo sociedades abiertas o inscritas en bolsas de valores.

Inversiones e Insumos Orka SAS
+57 3507493106
Calle 87 # 20-42
orkainversiones@orkasas.com
Bogotá D.C

1) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley aplicable.
2) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso de selección.
3) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso, durante el mismo, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
4) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.
5) Hacer un estudio completo del Proyecto y del Pliego a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
6) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el pliego de condiciones.
7) No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.
9) No utilizar en la etapa de evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
10) Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
11) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

Inversiones e Insumos Orka SAS
+57 3507493106
Calle 87 # 20-42
orkainversiones@orkasas.com
Bogotá D.C

Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

1) Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.
2) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
3) Actuar con lealtad hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.
4) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.
5) Asimismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los "Obligados") se comprometen a:
 a) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
 b) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, los obligados darán conocimiento a la entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.
 c) No ofrecer trabajo como parte del obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.
 d) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

Inversiones e Insumos Orka SAS
+57 3507493106
Calle 87 # 20-42
orkainversiones@orkasas.com
Bogotá D.C

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, se registra la dirección de correo electrónico y acepto las condiciones relacionadas en el presente documento.

Los integrantes del proponente individual o plural, la empresa, sociedad o persona natural que en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará EL USUARIO, AUTORIZA al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto de la persona o proponente plural que represento, o a nombre propio, sean notificados electrónicamente, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

A partir de la fecha de la presente autorización, el SENA queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad que deban ser objeto de notificación electrónica.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que EL USUARIO ha "accedido al acto administrativo" y, por ende, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que como USUARIO acceda al acto administrativo remitido por el SENA en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento.

Los términos procesales para todos los efectos empezarán a contarse a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo correspondiente.

Como USUARIO la responsabilidad es de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior el SENA sugiere la creación de una dirección electrónica de

Inversiones e Insumos Orka SAS
+57 3507493106
Calle 87 # 20-42
orkainversiones@orkasas.com
Bogotá D.C

Condiciones y términos de uso. Por medio de la suscripción del presente documento como USUARIO autorizo al SENA a realizar la notificación electrónica de todos los actos administrativos proferidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA al correo que se registra en el presente documento.

Aceptación de la autorización. Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, sobre la notificación por medios electrónicos de todos los actos administrativos que profiere el SENA.

Atentamente,

INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS
NIT: 901524499-9
Nombre del Representante Legal: ORLANDO DAVID SANDOVAL JAIMES
C.C. No. 1032450845 de Bogotá D.C
Dirección: Calle 87 # 20-42 Of. 302
Teléfonos: +57 3507493106
Correos Electrónicos:
orkainversiones@orkasas.com
Ciudad: Bogotá D.C

Inversiones e Insumos Orka SAS
+57 3507493106
Calle 87 # 20-42
orkainversiones@orkasas.com
Bogotá D.C

Bogotá, D.C 11 de julio de 2025

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad.

Referencia: Proceso de Contratación No. MC-CMC-CIDE-0013-2025

Objeto: "CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DEPORTIVAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS APRENDICES EN ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y CULTURA"

Asunto: Justificación Precios Bajos.

Respetados señores:

Yo, Orlando David Sandoval Jaimes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.450.845 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la empresa INVERSIONES E INSUMOS ORKA S.A.S., con domicilio en Bogotá D.C., debidamente facultado para actuar en nombre de esta, me permito presentar formal respuesta al requerimiento emitido por esa entidad en relación con la posible existencia de precios artificialmente bajos en nuestra propuesta.
Con el ánimo de brindar la mayor claridad y transparencia en la evaluación, a continuación, se presenta una tabla detallada con los costos correspondientes a los 14 ítems ofertados, que sustentan la viabilidad económica de nuestra propuesta:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	INSUMOS 40%	EQUIPOS 5%	PERSONAL 30%	GASTOS GENERALES 10%	IMPREVISTOS 5%	UTILIDAD 10%	DESCUENTO MES DE JULIO AGO Y SEPT	
1	Uniforme de baloncesto femenino / masculino	UNIDAD	1	$30.400	$3.800	$22.800	$ 7.600	$ 3.800	$ 7.600		$ 76.000
2	Uniforme de voleibol femenino / masculino	UNIDAD	1	$30.400	$3.800	$22.800	$ 7.600	$ 3.800	$ 7.600		$76.000
3	Uniforme de Futbol femenino / masculino	UNIDAD	1	$30.400	$3.800	$22.800	$ 7.600	$ 3.800	$ 7.600		$76.000

Inversiones e Insumos Orka SAS
+57 3507493106
Calle 87 # 20-42
orkainversiones@orkasas.com
Bogotá D.C

4	Uniforme de Futbol femenino / masculino	UNIDAD	1	$30.400	$3.800	$22.800	$ 7.600	$ 3.800	$ 7.600		$76.000
5	Uniforme de arquero de Futbol y Futsal femenino / masculino	UNIDAD	1	$30.400	$3.800	$ 22.800	$ 7.600	$ 3.800	$ 7.600	(-$26.000)	$50.000
6	Uniforme de Tenis de Mesa	UNIDAD	1	$30.400	$3.800	$22.800	$ 7.600	$ 3.800	$ 7.600	(-$ 51.000)	$25.000
7	Uniforme de Atletismo	UNIDAD	1	$30.400	$ 3.800	$22.800	$ 7.600	$ 3.800	$ 7.600		$76.000
8	Uniforme de Ajedrez	UNIDAD	1	$30.400	$3.800	$22.800	$ 7.600	$ 3.800	$ 7.600	(-$51.000)	$25.000
9	Camiseta de presentación	UNIDAD	1	$14.000	$1.750	$10.500	$ 3.500	$ 1.750	$ 3.500		$ 35.000
10	Sudadera de Presentación	UNIDAD	1	$ 56.000	$ 7.000	$ 42.000	$ 14.000	$ 7.000	$14.000		$140.000
11	Visera	UNIDAD	1	$ 5.600	$ 700	$4.200	$ 1.400	$ 700	$ 1.400		$14.000
12	Morral	UNIDAD	1	$26.600	$3.325	$19.950	$ 6.650	$ 3.325	$ 6.650		$ 66.500
13	Kit complementario deportes (Tula, Botillo, dos sachet bloqueador solar)	UNIDAD	1	$14.000	$1.750	$10.500	$ 3.500	$ 1.750	$ 3.500		$ 35.000
14	Camisas	UNIDAD	1	$26.000	$3.250	$19.500	$ 6.500	$ 3.250	$ 6.500		$ 65.000

Inversiones e Insumos Orka SAS
+57 3507493106
Calle 87 # 20-42
orkainversiones@orkasas.com
Bogotá D.C

En atención al requerimiento relacionado con la posible existencia de precios artificialmente bajos en nuestra propuesta, me permito presentar la siguiente justificación, sustentada en las condiciones comerciales y operativas de INVERSIONES E INSUMOS ORKA S.A.S., las cuales nos permiten ofrecer precios altamente competitivos sin comprometer la calidad de los productos:

1. Relaciones comerciales consolidadas: Actualmente, nuestra empresa cuenta con más de siete convenios activos con empresas especializadas en la manufactura de textiles, lo cual nos permite acceder a condiciones preferenciales en costos de producción y adquisición de prendas.
2. Importación directa de insumos: ORKA S.A.S. importa directamente las telas y los insumos requeridos para la confección de los uniformes ofertados. Esta práctica elimina intermediarios, reduce significativamente los costos de adquisición y garantiza control sobre la calidad de los materiales utilizados.
3. Contratos de maquila: Tenemos establecidos contratos de maquila con diferentes empresas del sector textil, lo cual nos brinda flexibilidad operativa, optimización de recursos y una mayor eficiencia en los procesos productivos, incidiendo positivamente en la estructura de costos.
4. Promociones estacionales: Los descuentos aplicados específicamente a los ítems 5, 6 y 8 obedecen a una promoción vigente durante los meses de julio, agosto y septiembre, enfocada en ese tipo de uniformes. Esta estrategia comercial busca estimular la rotación de inventario y mantener la continuidad operativa de nuestros aliados maquiladores.

En virtud de lo anterior, reiteramos que los precios presentados en nuestra propuesta responden a una estructura de costos real, sostenible y soportada, que nos permite cumplir cabalmente con los requerimientos técnicos y contractuales exigidos por la entidad, garantizando la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes ofertados.

Atentamente,

ORLANDO DAVID SANDOVAL JAIMES
C.C. No. 1032450845 de Bogotá D.C
Rep. Legal Orka SAS

Inversiones e Insumos Orka SAS
+57 3507493106
Calle 87 # 20-42
orkainversiones@orkasas.com
Bogotá D.C

En el marco del proceso de evaluación de las propuestas presentadas, y en atención a las observaciones relacionadas con la posible existencia de precios presuntamente artificialmente bajos, la Entidad recibió respuesta formal por parte del proponente **INVERSIONES E INSUMOS ORKA S.A.S.**, quien expuso de manera técnica y documentada las condiciones que sustentan su propuesta económica.

Del análisis de la información aportada, se concluye que los valores ofertados responden a una estructura de costos interna sólida, construida a partir de factores operativos y estratégicos que permiten al proponente alcanzar niveles de competitividad sin comprometer la calidad de los bienes ni el cumplimiento de las condiciones contractuales. Dichos factores se describen a continuación:

1. **Acceso preferencial a capacidades productivas tercerizadas mediante alianzas estratégicas:** ORKA S.A.S. ha establecido relaciones comerciales estables con múltiples operadores especializados en manufactura textil, formalizadas a través de convenios vigentes. Esta red de aliados permite optimizar costos mediante acuerdos de producción en condiciones favorables, que incluyen tarifas preferenciales y tiempos de entrega ajustados a la demanda proyectada del contrato.
2. **Estrategia de abastecimiento internacional directa:** La empresa implementa un modelo de importación directa de materias primas e insumos críticos (como telas y accesorios de confección), lo cual le permite eliminar intermediarios en la cadena de suministro, reducir los costos asociados al aprovisionamiento, y mantener control integral sobre los estándares de calidad exigidos para cada componente del producto final.
3. **Modelo descentralizado de manufactura bajo esquemas de maquila programada:** ORKA S.A.S. opera con contratos de maquila previamente establecidos con unidades productivas del sector textil. Esta estrategia permite una mayor eficiencia operativa, al facilitar la utilización escalable de capacidad instalada externa

sin incurrir en gastos fijos elevados. Lo anterior incide positivamente en la estructura de costos y en la flexibilidad del proceso productivo.

4. **Aplicación de políticas comerciales temporales para ítems específicos:** En cuanto a los ítems 5, 6 y 8, los descuentos aplicados obedecen a una campaña comercial vigente en los meses de julio, agosto y septiembre, enfocada en productos de rotación estratégica. Esta medida se enmarca dentro de una política de incentivos operativos que busca dinamizar inventarios y sostener la actividad de los aliados maquiladores, sin afectar la calidad ni los plazos de entrega.

Estas condiciones operativas, sumadas a una gestión eficiente de costos y una planificación financiera responsable, permiten concluir que el precio ofertado por el proponente es técnica y económicamente viable. Adicionalmente, ORKA S.A.S. manifiesta que su oferta fue validada internamente mediante un análisis financiero riguroso, el cual garantiza el cumplimiento de los márgenes empresariales sin menoscabar la calidad del servicio ni los parámetros técnicos exigidos por la Entidad.

En consecuencia, y con base en la documentación analizada, no se identifican indicios que permitan catalogar los precios ofertados por **INVERSIONES E INSUMOS ORKA S.A.S.** como artificialmente bajos. Por el contrario, la estructura económica presentada se encuentra respaldada por estrategias operativas, comerciales y logísticas que permiten dar cumplimiento a las condiciones contractuales sin afectar la viabilidad financiera del oferente, ni representar riesgo alguno para los intereses de la Entidad.

EVALUACIÓN ECONOMICA: CUMPLE.

Dado en Soacha, Cundinamarca, a los diez (11) días del mes de julio de 2025

ANGELA JOHANNA SOSA ZARATE
EVALUADOR FINANCIERO

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de **MÍNIMA CUANTÍA MC-CMC-CIDE-013-2025**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DEPORTIVAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS APRENDICES EN ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PROPIAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DEL APRENDIZ EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA". Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE:**

Razón social: INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS
Nit: 900767911-1

MC-CMC-CIDE-013-2025

Componentes Técnicos para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
a.) DECLARACIÓN EN PLATAFORMA SECOP II: El proponente deberá contestar la siguiente pregunta dispuesta en el pliego electrónico: El proponente manifiesta en virtud del principio de responsabilidad que le corresponde, que: ha estudiado, conoce y se obliga respecto del cumplimiento de todo el contenido que se encuentra en los estudios previos del presente proceso contractual, que hacen parte integral del pliego de condiciones, así mismo, de sus especificaciones Técnicas y demás anexos, pliego electrónico y adendas (en caso de que se presenten). La presente declaración no reemplaza la acreditación de los requisitos tal como se encuentra señalada en el presente proceso de contratación	El oferente ORLANDO DAVID SANDOVAL JAIMES en representación legal de INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS, cumple con el requisito al presentar el documento "COMPROMISO PROCESO CONTRACTUAL" con el contenido solicitado.	**CUMPLE**

b.) EXPERIENCIA. Para dar cumplimiento al objeto contractual el oferente deberá acreditar con máximo dos (02) certificaciones de contratos expedidas por funcionario competente, que acreditan experiencia en servicios directamente relacionados con el objeto contractual, celebrados con entidades públicas o privadas, suscritos y ejecutados, CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO.	El proponente cumple con el requisito de experiencia específica para este ítem, presentando un (1) certificado. El cual supera el monto del presupuesto oficial del proceso.	**N/A SE EVALUA COMO MIPYME**

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
c.) EXPERIENCIA MIPYME. CUANDO EN EL PROCESO SE PRESENTEN MIPYME, para dar cumplimiento al objeto contractual el oferente deberá acreditar con máximo tres (03) certificaciones de contratos expedidas por funcionario competente, que acreditan experiencia en servicios directamente relacionados con el objeto contractual, celebrados con entidades públicas o privadas, suscritos y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso, CON MÍNIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA EN EL OBJETO A CONTRATAR.	Con base en el certificado de la Cámara de Comercio, se constata que la empresa Inversiones e Insumos ORKA SAS es una pequeña empresa. En cumplimiento del requisito de experiencia, el oferente aporta un (1) certificado que, en conjunto, acreditan el cumplimiento de dicho requerimiento	**CUMPLE**

ITEM	CONDICIONES	
Certificación 1	**Nombre de la Entidad Contratante**	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
	Nombre del Contratista.	INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS
	Número contrato y Objeto del contrato	CO1.PCCNTR. 6667974 de 23 de agosto de 2024 OBJETO: Compra de uniformes y elementos deportivos, necesarios para la participación recreativa y deportiva de los aprendices del centro de Servicios Financieros para la vigencia 2024. Lote 2 Uniformes Deportivos.
	Plazo de ejecución	1 mes y 1 día
	Fecha de inicio (día, mes y año)	26/08/ 2024
	Fecha de terminación (día, mes y año)	26/09/2024
	Valor del contrato	Cincuenta y un millones novecientos setenta y tres mil doscientos cincuenta pesos m/cte. ($ 51.973.250)

	Estado del contrato (ejecutado/liquidado/terminad o anticipadamente) Indicar si tuvo adiciones o prórrogas.	Terminado
	Indicar si tuvo adiciones o prórrogas.	Se realiza adición en tiempo y valor: Tiempo: 15 días Valor: $20.601.750,00
	Cargo y firma de quien expide la certificación	Jorge Orlando Vallejo Suárez Subdirector (E) del Centro de Servicios Financieros Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VALOR TOTAL EXPERIENCIA	**SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($72.590.000,00)**

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS **Nit: 900767911-1**	CUMPLE

Para constancia se firma en Soacha; a los **04 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2025**



MARIA CRISTINA VASQUEZ BARRIGA
Evaluador Técnico

	INFORME EVALUACIÓN TECNICA **Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

De acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes.

1. **PROPONENTE:**
MC-CMC-CIDE-013-2025

Componente SST:

Las unidades de medida y presentación requeridas de los elementos son las contenidas en los estudios previos y fichas técnicas del proceso.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
Certificación de implementación del SG SST, firmada por el representante legal del proponente y del responsable del SG-SST.	Se evidencia soporte requerido.	CUMPLE
Certificación de implementación del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL conforme a la misionalidad y tamaño de la organización descritos en la Resolución 40595 de 2022, según aplique, firmada por el representante legal del proponente y del responsable del PESV.	Se evidencia soporte requerido.	CUMPLE
Copia de cedula del profesional responsable del SG-SST, junto con (i) certificación vigente del curso de 50 horas en SG-SST o su actualización de 20 horas y (ii) licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente, según aplique, conforme a requisitos normativos.	Se evidencian soportes requeridos.	CUMPLE
Declaración del oferente en la que certifique el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019, anexando el plan de acción, en caso de encontrarse con hallazgos.	Se evidencia soporte requerido.	CUMPLE
Personas Independientes: el proponente, sea persona natural o jurídica, deberá acreditar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Para tal fin: • Si el proponente es persona natural sin trabajadores a cargo, deberá presentar certificación firmada en la que manifieste bajo gravedad de juramento que actúa como persona natural, que no tiene trabajadores subordinados a su cargo, y que en consecuencia no está obligado a implementar un SG-SST como empleador, sin perjuicio de cumplir con las normas de autocuidado y seguridad en la ejecución del servicio.	Se evidencia soporte requerido.	CUMPLE

• Si el proponente es persona natural con trabajadores a cargo o persona jurídica, deberá presentar certificación de cumplimiento y/o implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, conforme a los estándares mínimos vigentes (Resolución 0312 de 2019), expedida y firmada por su representante legal.		

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS	APROBADO

Para constancia se firma en Bogotá; a los 7 días del mes de julio de 2025.

Firma
Evaluador Técnico